

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2022-1888



Fecha de ingreso: 07-06-2022

Fecha de emisión: 07-10-2022

Folio: 2022-1888

Renovaciones: 0

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ HOLGUIN

Domicilio: CIRCUITO PRADERA LAKE 3101 FRACCIONAMIENTO PRADERA LAKE

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION MAYOR

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-159-124-00029-00-0000

Propietario: MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ HOLGUIN

Domicilio: NA PRADERA LAKE L29 M-A COLONIA PRADERA LAKE

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

8 DE FEBRERO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	59.00	93.07	35.00	PROYECCIONES	12,599.91
1990340	REVISION DE PLANOS	1	59.00	93.07	35.00		360.00
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	59.00	93.07	35.00		1,259.99
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	59.00	93.07	35.00		360.00
1990310	CONSTRUCCION DE AREAS RECREATIVAS	1	10.00	0.00	0.00		96.22
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	10.00	0.00	0.00		19.24
TOTALES			197.00	279.21	105.00		\$ 14,695.36

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1576

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 07-10-2022 13:30:29

Usuario: MGALAVIZ

Dirección: null

302c02143a4fff6c10858dfbd3386c91ec3d8102153601d902141539d47fc9287c516747e3375145f6322c61f415